



VISTO:

El expte. n° 0024127/2017, por el cual la Prof. Dra. Silvia Liliana Hernández, presenta la renuncia a su actividad docente, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Hernández desempeña un cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva; en la Cátedra de Semiología;
Que no hay objeciones que formular;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la **Dra. Silvia Liliana HERNANDEZ** (leg. 22528 - DNI: 12.362.495) al cargo por concurso de Profesora Titular, dedicación exclusiva (cod. 101), de la Cátedra de Semiología, de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de la fecha.

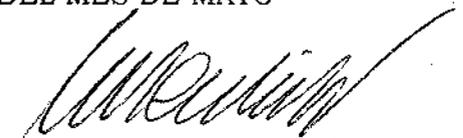
ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Hernández, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Hernández deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DICISIETE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:186
MR/es